



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56096/2012

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la RHCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales nro. 541/14; teniendo en cuenta lo establecido por el art. 6 de la Ord. HCS 11/2000, Texto Ordenado por Res. Rect. 204/01 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

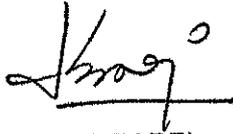
ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. 541/2.014 y, en consecuencia, aprobar el informe de las tareas desarrolladas por la Mgter. Gabriela ROTONDI, Leg. 26.798 durante su licencia extraordinaria por año sabático concedida por Res. Rect. 2.148/13 y su modificatoria 50/2.014.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 246